

DG.ICAE-COMERCIO.JEFE - Respuesta a correo relativo a solicitud de prórroga licencias de armas.

De: DG.ICAE-COMERCIO.JEFE**A:** DG.ICAE-LICENCIASF**Tema:** Respuesta a correo relativo a solicitud de prórroga licencias de armas.

ERT/mvc

Fecha: 16/03/2020

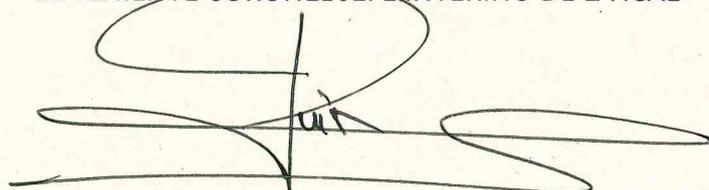
núm. 40059

En relación a su correo electrónico de fecha hoy 16 de marzo de 2020, por el que remite solicitud a esta ICAE de prórroga de todas las licencias de armas de concurso y para práctica deportiva en general, de todos los titulares de las mismas pertenecientes a Federaciones integradas en la Real Federación Española de Tiro Olímpico, mientras se mantenga la prohibición de celebrar las competiciones deportivas y se comunique a las Intervenciones de Armas del territorio nacional, se informa lo siguiente:

De conformidad con el RD 463/2020 por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, esta misma mañana se ha remitido a nuestras Intervenciones de Armas y Explosivos, , correo que contienen medidas temporales que deben adoptar de carácter extraordinario con el fin de prevenir y contener la transmisión del COVID-19, entre las que se encuentra la siguiente:

b) quedan suspendidos durante el plazo de vigencia del estado de alarma, los plazos de prescripción y caducidad de las autorizaciones y licencias de armas establecidos en el Real Decreto 137/1993 por el que se aprueba el Reglamento de Armas, así como sus prórrogas por autorizaciones temporales.

EL TENIENTE-CORONEL JEFE INTERINO DE LA ICAE



Eugenio Ruiz Trillo